



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso	Imposición de Servidumbre Eléctrica
Demandante	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Demandados	Aydee Espinosa Aguilar
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00082-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 14 de octubre de 2020 por medio del cual el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER solicita a este despacho remitir copia de las piezas procesales que contengan la identificación del inmueble y de la orden impartida, donde se autoriza la ejecución de las obras solicitadas por la parte demandante, necesarias para el goce de la servidumbre a imponer, se le indica a dicha célula judicial que mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se resolvió su petición ordenando remitir los documentos solicitados mediante oficio No. 1898 del 14 de septiembre de 2020, y según pantallazo adjunto al expediente, dicho oficio fue remitido *vía correo electrónico* el día 14 de septiembre de 2020, sin embargo no reposa acuse de recibido.

En virtud de lo anterior y si bien ya fue atendida la solicitud hecha por el juzgado ya mencionado, lo cierto es que según el memorial arrimado dicho juzgado no ha recibido la respuesta emitida, por lo cual se **ORDENA** nuevamente por secretaría remitir todos los documentos que contengan la identificación del inmueble objeto de servidumbre y que reposen dentro del expediente así como indicarle que frente a la solicitud de remitir la orden de ejecución de las obras, se le indica al comisionado que dicha orden no ha sido emitida por este despacho, por lo que será su carga, luego de realizar la inspección judicial ordenar o no tal ejecución, ello teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2015. *Librese el oficio correspondiente.*

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER
Carrera 12 # 31 – 08. Piso 4. Tel. +7- 6307203
correo electrónico: j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

313e43857d5922b6f499d4709ad603fa107ae9c5104d4bb4b07e50c6dc05c2eb

Documento generado en 23/10/2020 12:55:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>